



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 365

(04 de mayo de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. O61 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la FIDUPREVISORA, se suscribió contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-202-2017 FIDUPREVISORA, NI 843 en el año 2017 con el objeto de : El fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas, otorga apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente para formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales en la entidad ejecutora mediante la realización de una beca pasantía.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en banco a 31 de diciembre de 2020 del contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-202-2017 entre la Universidad de Pamplona y la FIDUPREVISORA NI 843

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-202-2017 entre la Universidad de Pamplona y la FIDUPREVISORA NI 843 queda con un saldo a ejecutar para la vigencia 2021 que asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.196.550) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.196.550) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.02	INVESTIGACIONES	
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE N° FP44842-202-2017 FIDUPREVISORA NI 843	18.196.550
TOTAL		\$ 18.196.550



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar a los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.196.550) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE N° FP44842-202-2017 FIDUPREVISORA NI 843	18.196.550
TOTAL		\$ 18.196.550

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.196.550)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y de Contabilidad y Presupuesto para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.


Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

Revisado por:


 José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica

Proyectado por:


 Farid Rafael Vilalba Taborda
 Director de Contabilidad y Presupuesto



CC CER06940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750